

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2019	
1 DE MARZO	
Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Durante el ejercicio fiscal de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante resoluciones de carácter particular, aprobará los montos de los aprovechamientos que cobren las dependencias de la Administración Pública Federal, salvo cuando su determinación y cobro se encuentre previsto en otras leyes. Los aprovechamientos que no sean sometidos a la aprobación de la SHCP, no podrán ser cobrados por la dependencia de que se trate a partir del 1 de marzo de 2019. (Artículo 10, fracción II, párrafo segundo de la LIF).
15 DE MARZO	
Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá realizar un estudio de ingreso-gasto, se entregará a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y deberá estar publicado en la página de Internet de dicha Secretaría, a más tardar el 15 de marzo de 2019. (Artículo 29, segundo párrafo de la LIF).
29 DE MARZO	
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Artículo 80, primer párrafo, de la LGCG).
31 DE MARZO	
Poder Legislativo. Senado de la República.	El Senado de la República celebrará sesión solemne en el mes de marzo de cada año, para hacer entrega del Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto" a la mujer que haya sido acreedora al mismo por su destacada labor en el reconocimiento, defensa, protección, ejercicio e investigación de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la Igualdad de Género en nuestro país.

MEMORÁNDUM

	(Artículo 100 Bis, numeral 1, inciso a) de la LOCGEUM).
Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Los programas que prevean la aportación de recursos por parte de las entidades federativas y, en su caso, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para ser ejercidos de manera concurrente con recursos federales, deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de marzo. (Artículo 7, fracción IV, inciso b) del PEF 2019).
Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	El prestador del servicio o el otorgante del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, deberá informar a la SHCP, a más tardar en el mes de marzo de 2019, los conceptos y montos de los ingresos que hayan percibido por aprovechamientos, así como de los enteros efectuados a la Tesorería de la Federación por dichos conceptos, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. (Artículo 10, penúltimo párrafo de la LIF).
Poder Ejecutivo. Secretaría de Educación Pública.	La Secretaría de Educación Pública comunicará a las entidades federativas a más tardar el último día hábil del mes de marzo, el presupuesto para el subsidio para organismos descentralizados estatales que la Federación otorga, así como para los programas financiados con fondos concurrentes. (Artículo 7, fracción V, del PEF 2019). La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles Media Superior y Superior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo. (Artículo 38, segundo párrafo del PEF 2019).

ABREVIATURAS:

LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LIF:	Ley Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.